

El deterioro de los derechos sociales en el concepto de ciudadanía de las sociedades avanzadas. Implicaciones para el trabajo social

The deterioration social rights in the concept of citizenship of the advanced societies. Implications for social work

M.^a BELÉN GARCÍA-PALMA, M.^a ISABEL SÁNCHEZ-MORA MOLINA
Y ANA MILLÁN JIMÉNEZ

Universidad de Murcia

Resumen: *Introducción.* La ponencia parte del concepto de ciudadanía de T. H. Marshall (1950), para quien ésta se compone de tres elementos: derechos civiles, políticos y sociales y que han permitido establecer las líneas de la inclusión y la exclusión social en las sociedades organizadas. Sobre este marco, el objetivo general es el de reflexionar sobre la evolución de los derechos sociales y su impacto en el concepto de ciudadanía. *Material y métodos.* Siguiendo a Beltrán (1986) se retoma el método *crítico-racional*. Así, se elaboran los antecedentes e hipótesis de partida que permiten avanzar en una reflexión racional sobre el tema objeto de análisis. El apoyo empírico viene dado por indicadores básicos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística. *Resultados.* Como principal resultado, se obtiene una aproximación a nuevos rasgos configuradores de la ciudadanía que afectan a su componente social, a partir de los cuales se deducen una serie de implicaciones para la intervención y el trabajo social. *Discusión.* Las conclusiones ofrecen una descripción actualizada del concepto de ciudadanía y, por ende, una visión actualizada del ámbito de actuación del trabajo social, proponiendo nuevas consideraciones y orientaciones para la intervención desde el trabajo social.

Palabras clave: *Ciudadanía, trabajo social, derechos sociales, Estado del bienestar, participación ciudadana.*

Abstract: *Introduction.* This work presented come from T. H. Marshall (1997) concept of citizenship, who considere that is composed of three fundamental elements: civil rights, political rights and social rights that have established lines of inclusion and social exclusion in organized societies (States). In this context, the general objective is to analyse the evolution of social rights and their impact on the concept of citizenship in what we calle advanced societies, in the case of the Spanish society. *Material and methods.* Following Beltrán (1986) the *critical-rational* method is resumed. Thus, the background and hypothesis that let advance in a rational reflection on the subject under analysis. Empirical support is given from data of the Labour Force Survey and the Survey of Living Conditions of the National Institute of Statistics. *Results.* As a main result it is obtained, a new approach to citizenship configurators traits that affects its social component, from which a number of implications for intervention and social work are deducted. *Discussion.* Conclussions provide an updated description of the concept of citizenship and, therefore, an updated scope of social work visión, proposing new criteria and guidelines for the work and intervention from social work.

Keywords: *citizenship, social work, social rights, Welfare State, citizen participation.*

1. INTRODUCCIÓN

La presente ponencia aborda la evolución del concepto de ciudadanía y su transformación en las sociedades avanzadas, partiendo del concepto de ciudadanía de T. H. Marshall (1950) que, en mayor o menor medida, ha supuesto la base de los modelos de Estado desarrollados en Europa desde la finalización de la II Guerra Mundial, y el papel de dicho concepto en el entramado social actual.

T.H. Marshall (1950) divide el concepto en tres componentes: civil, político y social. El componente civil, aglutina los derechos que son necesarios para el ejercicio de la libertad individual –libertad individual, de expresión, pensamiento, propiedad, justicia...– y que los tribunales de justicia se encargan de proteger. El componente político recoge el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro investido de autoridad política o como elector de sus miembros, quedando vinculado a los parlamentos y otros gobiernos. El componente social *abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales* (Marshall, 1998: 23).

Todo este entramado de derechos ha ido evolucionando en las sociedades, hasta alcanzar su zénit en la década de los sesenta, en la que la sociedad vivió el mayor despegue hacia el progreso. Pero esta situación empezó a resquebrajarse a partir de los años setenta y la conocida crisis “del petróleo”. En este momento, en el que se inicia una desestructuración del Estado del Bienestar en sus distintas vertientes, se da la conjunción de otro tipo de factores de índole política y social, pero sobre todo en lo que se refiere a la división social del trabajo y su organización. Lo que, paulatinamente, ha ido agravando y transformando la vida social y el concepto de ciudadanía.

A este respecto, señala Luis Enrique Alonso (2013: 65) *“desde finales de los años sesenta del siglo pasado se abrió un dilatado periodo de dificultades que puso en cuestión el modelo de pacto social keynesiano y el sistema de mass production fordista”*

Esta nueva situación es la que ha conducido en las últimas décadas y debido a las distintas crisis económicas, ideológicas y éticas, a un momento en la que los valores que habían conseguido el consenso social, se estén deteriorando y se produzcan así, cambios trascendentes en

todos los ámbitos sociales. Por ejemplo, en lo referente al trabajo, símbolo de estabilidad social en otros momentos, aparecen la individualización del trabajo, la flexibilidad y la precariedad. La lógica capitalista se ha endurecido y ha fomentado una polarización social cada vez mayor y profunda, que puede y debe rectificarse con políticas dirigidas a reequilibrar la estructura social, evitando así que las fuerzas del mercado funcionen por su cuenta, y terminen empujando al empleo y a la estructura social hacia la dualización de la sociedad.

Sobre esta base, aplicando el método crítico-racional, señalado por Miguel Beltrán como la vía adecuada de la investigación sociológica para abordar el estudio de los fines sociales y la discusión racional, haremos una reflexión sobre la evolución de los derechos sociales y su impacto en el concepto de ciudadanía, en las denominadas sociedades avanzadas, particularizando en el caso de la sociedad española.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

El pluralismo metodológico en Sociología es una constante de la cual se reconocen numerosas ventajas, al permitir disponer de un amplio campo de métodos para analizar la compleja realidad social. En este sentido, M. Beltrán (1986), ofrece una enriquecedora clasificación en la que aboga por el método *crítico-racional*, como uno de los métodos necesarios para la necesaria consideración de los fines sociales y su discusión racional en el objetivo planteado.

Este método, que identifica ciencia con racionalidad, permite llevar a cabo una reflexión racional, sin negar la evidencia empírica, a través de conceptos y planteamiento teóricos ofrecidos por la Sociología.

Ello nos permite realizar una deducción lógica, apoyada por indicadores básicos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, principalmente, de la Encuesta de Población Activa y la Encuesta de Condiciones de Vida.

3. RESULTADOS

Se requiere iniciar este apartado con la exposición de los antecedentes, teniendo en consideración que el análisis del concepto de ciudadanía para Marshall (1950) es más histórico que analítico, al concebir el desarrollo de los derechos sociales en el siglo XX como resultado de un proceso evolutivo, tras el desarrollo de los derechos civiles (s. XVIII) y los derechos políticos (s. XIX), con todas las aseveraciones que caben, tanto cronológica como geográficamente.

En esta línea evolutiva de derechos, en el terreno económico, el derecho civil básico es el *derecho al trabajo*, lo que se traduce en el derecho a practicar el oficio elegido, con la condición de la cualificación previa. Por otro lado, el aumento de la educación, como deber social ante la necesidad de un electorado educado y de trabajadores formados, fue para el autor el primer paso decisivo para el reconocimiento de los derechos sociales de la ciudadanía del siglo XX.

Sin embargo, el derecho al trabajo por sí mismo no resolvía la *cuestión social* generada por este hito, lo que supuso la intervención de los Estados. Intervención que se justificaba por la definición de ciudadanía, así la existencia social ciudadana de referencia es la de *ciudadano-trabajador*, ya que *"el keynesianismo había integrado a las clases obreras en un capitalismo regulado"* (Alonso, 2013: 58) e intentaba canalizar el conflicto social a través de la negociación, en el bien entendido de la defensa de los derechos de todos los componentes. *"Esto tuvo como consecuencia, que todas las tensiones económicas y sociales tuviesen como foro de discusión y mediación en los conflictos sociales y laborales, las diversas instituciones del Estado"* (Sánchez-Mora, 2002: 86)

El pleno empleo se constituía, tanto el objetivo formal de la política keynesiana, como el ideal de funcionamiento de un sistema más o menos amplio de derechos distributivos y bienestar que, además, era compatible con amplios derechos de propiedad, jurídicamente limitados por el papel desmercantilizador del Estado, (Alonso, 2000). *El empleo como relación de intercambio mercantil tendía a hacerse sinónimo del trabajo como actividad colectiva generadora de riqueza y solidaridad social* (Ibíd, 2000: 66).

De este modo, advierte Prieto (2000), con el advenimiento de las sociedades modernas, se lleva a cabo un proyecto de *orden social* centrado en el trabajo y en los trabajadores, entendiendo por orden social un sistema central de clasificación, jerarquización y valoración de actividades e individuos que constituyen una sociedad y que es compartido por los miembros que la forman.

Pero esta situación empezó a cambiar a partir de los años setenta, con la aparición de una serie de factores de toda índole, cuya confluencia determinó el deterioro del modelo de bienestar imperante durante décadas y el advenimiento de un periodo de incertidumbre que aún hoy permanece abierto.

En el caso español, esta situación se desarrolla más tarde, ya que el verdadero paso al modelo de bienestar, aparece con la venida de la democracia, como modelo de

Estado, a finales de los setenta y principios de los 80. Momento en el que, el Estado del bienestar como pilar del orden social, ya se estaba desmoronando por distintos factores que, combinados, abrían las puertas a otros modelos menos regulados y más mercantilizados.

La crisis del petróleo, la ola neoliberal, el desmembramiento de la URSS, la formación de la Unión Europea, la aparición de las potencias económicas como Japón, la globalización económica, la expansión de las nuevas tecnologías y de una nueva división del trabajo, destruyendo el empleo de calidad, etcétera, dieron lugar a una sociedad dominada por la inestabilidad, producida a partir de la progresiva desaparición de las garantías sociales propiciadas por la cultura del trabajo como eje vertebrador de la ciudadanía. (Sánchez-Mora, 2002).

Con estos antecedentes, las hipótesis de trabajo son:

- Que los derechos sociales han sido los elementos fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía durante las últimas décadas y, de este modo, el deterioro abrupto de los mismos está enfatizando el *componente dinámico* del concepto, y por ende, el *contenido de ciudadanía*.
- Asimismo, que la base de tal deterioro se encuentra en la *incompatibilidad ideológica y sistémica* entre la libre participación en el *mercado de trabajo* y el *Estado del Bienestar*. De este modo, el proceso de deterioro de derechos sociales, ha sido retroalimentado por la precarización previa de estos pilares, que a su vez, han minado la capacidad de reacción de los ciudadanos, produciéndose un círculo vicioso. El propio deterioro de la ciudadanía desgasta, a su vez, su capacidad de vigilancia de sus propios derechos sociales.

La deducción crítico-racional de estas hipótesis, se ponen de manifiesto en las siguientes premisas. El desarrollo de la ciudadanía ha estado vinculado, necesaria e históricamente, a la resolución de la *cuestión social*, estableciendo la legitimación y regulación de los Derechos Sociales como garantía necesaria para el establecimiento de un *orden social*.

Los Derechos Sociales, han sido garantes de la Política social, previo reconocimiento de la necesaria intervención pública en un esquema civil de economía de mercado, cuestión ésta de gran relevancia.

Estos tres elementos, Derechos Sociales, Intervención Pública y Política Social han permitido desarrollar el componente social de la ciudadanía.

La estructura material y social que ha hecho de la *participación activa*¹ de todos los ciudadanos, el aval para el disfrute de los derechos y políticas sociales, ha sido el mercado de trabajo y el Estado del Bienestar. El mercado de trabajo permite la participación (desigual) de los ciudadanos para el *bien común* y, el Estado del Bienestar, es el complemento que contribuye a la *justicia social* (igualdad) en una especie de lego que ha permitido alimentar el **orden social**. De este modo, el derecho al trabajo se convertía, no sólo en generador de estatus económico y social para quienes se encontraban laboralmente ocupados, sino en fuente de riqueza para la sociedad, lo que ha permitido durante décadas establecer un sistema de protección social extendido a casi la totalidad de la ciudadanía. (Ver Figura 1)

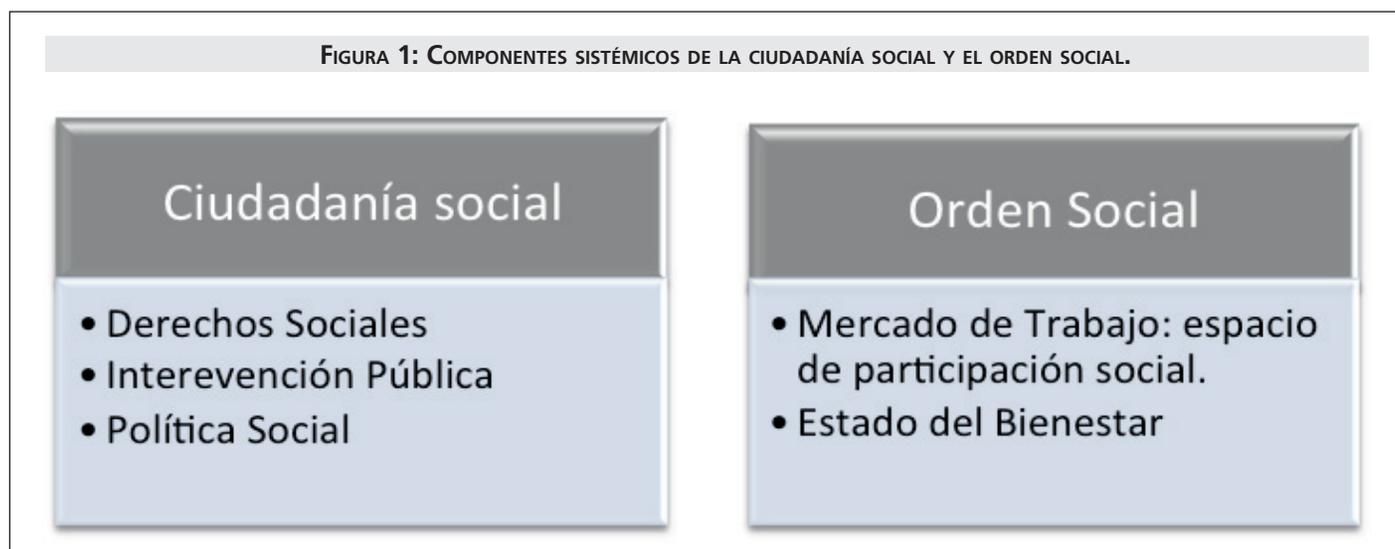
Sin embargo, no se puede ignorar que ambos elementos, mercado de trabajo y Estado de Bienestar, vinculados entre sí para contribuir a una misma finalidad social, son dos realidades complejas sustentadas en valores distintos. El trabajo de los ciudadanos, aún en las etapas de mayor regulación es una *actividad mercantilizada*², y la construcción del Estado del Bienestar, ha dependido de una base mercantilizada al estar vinculado a la actividad de los *ciudadanos-trabajadores*. En efecto, la cada vez mayor incapacidad del mercado para abastecer puestos de trabajo y retribuciones a los ciudadanos-trabajadores, así como su continua desregulación y

precarización, está teniendo entre una de sus consecuencias más directas el progresivo deterioro también del Estado del Bienestar.

El sometimiento del trabajo, como *actividad social* de sus ciudadanos, a la mercantilización, ha hecho que las fuerzas que han ido configurando el crecimiento del sistema económico capitalista (globalización, desarrollo tecnológico, liberalización de mercados financieros, deslocalización productiva, movimientos migratorios, *dumping social*...) hayan deteriorado el papel y aportación que el mercado de trabajo aporta al propio crecimiento del sistema capitalista.

De este modo el rol de ciudadano-trabajador se ha ido sometiendo a estas mismas fuerzas y deteriorándose, en la misma medida que se iba deteriorando este *espacio de participación* principal que ha representado el mercado de trabajo de los *ciudadanos-trabajadores*. Así, nos encontramos ante:

- la demanda esperanzadora de los ciudadanos de nuevas formas de participación social, ante la pseudo-evidencia percibida de que no se va a volver a recuperar la participación en el mercado de trabajo, ni en número de puestos de trabajo, ni en el sostenimiento y mejora de las condiciones sociolaborales de los ciudadanos-trabajadores.
- y grandes dosis de *anomía*³ agudizada por la crisis socioeconómica de los últimos años.



Fuente: elaboración propia.

1 Frente al atribuido carácter "pasivo" de la concepción de ciudadanía de Marshall, se ha querido resaltar la participación activa de los ciudadanos en el mercado de trabajo y el Estado del Bienestar.
 2 En las sociedades modernas, el trabajo pasa a ser una prestación mensurable e intercambiable en el mercado de trabajo, Santos Ortega (1995).
 3 Anomía, concepto desarrollado por E. Durkheim en 1893, referido a un estado de desorientación y desintegración social.

El deterioro del espacio social principal del ciudadano-trabajador, ha supuesto el retroceso de la intervención pública en las últimas décadas, lo que está generando desajustes sociales conducentes a la devaluación del concepto de ciudadanía como garantía objetiva y subjetiva de la integración de los individuos en la sociedad con el pleno status de ciudadano, ya que *"la exclusión social es una trayectoria social y personal... no afecta a grupos predeterminados concretos, sino que afecta de modo cambiante a colectivos y personas en función de su ecuación de vulnerabilidad, respecto a las dinámicas sociales de riesgo y marginación"*. (Hernández Pedreño et al., 2008: 19). En este sentido, cuanto más desregulada esté una sociedad y menos esfuerzos se dediquen a la inclusión de los distintos individuos y colectivos, mayor será el grado de vulnerabilidad, general de dicha sociedad.

Son numerosos los indicadores que manifiestan el deterioro social. A modo ilustrativo, la tasa de desempleo en España se ha elevado de forma notoria desde los años 80, mostrando gran vulnerabilidad a los ciclos económicos (Ver *Tabla 1*). Asimismo, los principales indicadores de pobreza y desigualdad han mostrado gran rigidez en épocas de bonanza económica, a la vez que se han visto sensiblemente empeorados en los ciclos económicos de crisis (Ver *Tabla 2*). Esto muestra el carácter estructural de dicho deterioro.

4. DISCUSIÓN

El concepto de ciudadanía, cuya construcción social se ha puesto de manifiesto en este trabajo, es un concepto complejo y dinámico. La cuestión más problemática se encuentra en el hecho de que la dinámica y fuerzas implícitas que hacen que se modifique son ajenas a lo que ha sido su contenido y a lo que representaba en términos sociales. De ahí que, retomando los planteamientos de Marshall, sobre la relación entre los derechos y las instituciones correspondientes, se perciba la lejanía entre los ciudadanos y las instituciones, cuando el mercado de trabajo ha sido un producto socio-histórico o institución social que ha legitimado dicha participación y el desarrollo de los derechos sociales.

Fruto de esa dinámica, que está modificando de facto el contenido de la ciudadanía social, se está generando un nuevo concepto de ciudadanía global en las sociedades avanzadas. Una ciudadanía sin ciudadanos. Al menos, ciudadanos-trabajadores con un rol socioprofesional garante de derechos sociales en el marco de inclusión que ha supuesto el Estado-nación.

La debilidad de la posición del ciudadano-trabajador, la mayor desigualdad derivada del deterioro del mercado de trabajo y el Estado del Bienestar, está generando la rotura del

TABLA 1. TASA DE ACTIVIDAD, PARO Y TEMPORALIDAD EN ESPAÑA. CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO, 1978-2010. (%)

	IV 1978	IV 1980	IV 1985	IV 1990	IV 1995	IV 2000	IV 2005	IV 2010
Tasa de actividad	51,01	50,05	49,02	50,96	51,01	53,97	57,7	59,9
Tasa de paro	7,62	12,43	21,48	16,09	22,76	13,44	8,7	20,3
Asalariados temporales*	--	--	--	31,4	34,6	31,7	24,8	33,8

*Datos disponibles a partir de 1987, tras la entrada en vigor de la Ley 32/1984.

Fuente: elaboración propia, Datos de la Encuesta de Población Activa (Metodología 2002 y 2005) del Instituto Nacional de Estadística.

TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES DE POBREZA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN. ESPAÑA, 1995-2010. (%)

	1995	2000	2005	2010
Tasa de riesgo de pobreza	18,2	18,4	20,1	21,4
Índice de Gini	34,0	30,2	32,2	34,4

Fuente: elaboración propia. Datos del Panel de Hogares de la Unión Europea (1995, 2000) y la Encuesta de Condiciones de Vida (2005, 2010), Instituto Nacional de Estadística.

consenso social, facilitando la generación de una polarización en actitudes, ideología, etc., y fortaleciendo los valores individualistas, generando una fractura social que puede poner de nuevo en primer plano una *actualizada cuestión social*.

En efecto, la sociedad se encuentra de nuevo en un proceso de búsqueda, definición y consolidación de mecanismos que garanticen los derechos sociales que se requieren para la propia existencia de la ciudadanía ante la tendencia desreguladora de los mismos. Sin embargo, ahora no se trata de construir sino de *reconstruir*, con la inevitable reflexividad social, los derechos sociales en una nueva cuestión social marcada por la globalización y la diversidad. (Ver Figura 2)

En la consideración de otros análisis sobre esta cuestión, Bottomore (1992), destaca las implicaciones que ha tenido el aumento de la inmigración hacia los países industrialmente avanzados sobre la ciudadanía formal (formal y legal), esto es, la pertenencia a un Estado-nación. Para el autor, esta cuestión plantea numerosos interrogantes lo que le hace cuestionar si la ciudadanía continúa proporcionando el marco conceptual más adecuado para examinar el desarrollo de los derechos individuales. En este sentido, considera que la

alternativa estaría en concebir un cuerpo de derechos humanos para cada individuo en la comunidad donde vive o trabaja, con independencia de sus orígenes nacionales o su ciudadanía formal. Comparte pues, que estos derechos han de considerarse a escala global, caracterizada por enormes desigualdades entre naciones. Asimismo, advierte que tanto los derechos civiles, como políticos o sociales, se encuentran en continuo desarrollo y en ningún momento histórico debe esperarse una forma final y definida.

Procacci (1999), parte de un planteamiento distinto al de Marshall, al considerar que la ciudadanía puede describirse como una estrategia para gobernar procesos de cambio social que afectan a relaciones políticas. Es por tanto, una estrategia para la creación social de ciudadanos a través de un conjunto de prácticas y conocimientos. De este modo, la ciudadanía es siempre política, *porque responde a una estrategia de crear ciudadanos por medio de un conjunto de prácticas y conocimientos que moviliza la gubernamentalidad*, (Procacci, 1999:16). Por tanto, la naturaleza de los derechos sociales es distinta, no son judiciales, no representan una progresión respecto a los derechos civiles y políticos, son

FIGURA 2. IMPLICACIONES DEL DETERIORO DEL MERCADO DE TRABAJO Y EL ESTADO DEL BIENESTAR



Fuente: elaboración propia.

una ruptura dentro del conjunto de derechos. Los derechos sociales han sido más que una solución procedimental a la cuestión social, han abierto un espacio político. Como espacio político ha permitido un proceso de lucha colectiva. Por su parte, el bienestar social era necesario para la materialización del sujeto autónomo de una sociedad de mercado. La conjunción de bienestar social y ciudadanía es lo que ha llevado al paradigma de los derechos sociales. La ciudadanía social fomenta la actuación pública y presenta la ciudadanía como una forma de actuar, más que como un modo de ser.

Las implicaciones que tiene para el Trabajo Social la actual situación de debilidad de los ciudadanos-trabajadores, son de gran envergadura, más aún, y de nuevo retomando a Marshall, cuando los servicios sociales son la institución directamente relacionada con los derechos sociales.

Cabe preguntarse si el deterioro de derechos sociales deteriora la propia intervención social. Por un lado se está produciendo una desregulación de los derechos sociales, pero no parece que el mercado esté capacitado para satisfacer determinadas necesidades sociales. Así, no se puede hablar de una mercantilización de la ciudadanía social. La aparente inercia del deterioro de los servicios sociales, encuentra justificaciones renovadas de intervención.

Es necesario que el trabajo social siga vinculado a la dinámica implícita en el concepto de ciudadanía. Y esto, ya sea en una ciudadanía que entienda su componente social como un culmen evolutivo de derechos normativos cuyo procedimiento para su reconocimiento y distribución tenga que ser renovado, o en una que entienda este componente como un espacio político susceptible de estrategias política y demanda social. El trabajo social es de los ciudadanos para los ciudadanos.

Una vez vinculado a los ciudadanos, el trabajo social ha de adaptarse a las nuevas necesidades de una ciudadanía con nuevos elementos configuradores. Destacando la mayor especialización y versatilidad del trabajo social, que le capacite para atender una ciudadanía global y con grandes dosis de diversidad. Emplear nuevos recursos y metodologías, desde la propia relación con los usuarios, colectivos y ámbitos de intervención.

En este contexto, los términos de la inclusión y exclusión también han de ser revisados. Las mayores dificultades de inclusión, al haberse resquebrajado la principal vía de participación ciudadana y principal fuente distribuidora de riqueza de nuestro entorno y que ha supuesto por ejemplo el desarrollo de nuevos perfiles y colectivos de la clase media y trabajadora, conviven con las nuevas realidades de la ciudadanía global.

BIBLIOGRAFÍA

- Marshall, T.H. y Bottomore, T. (1998): *Ciudadanía y clase social*. Madrid. Alianza Editorial.
- Alonso, L.E. (2013): *Los Discursos del Presente. Un análisis de los imaginarios sociales contemporáneos*. Madrid. Siglo XXI
- Beltrán M. (2005): "Cinco vías de acceso a la realidad social" en García Ferrando, M. et. al., *El análisis de la realidad social*. Madrid. Alianza Editorial.
- Alonso, L.E. (2000): *Trabajo y Posmodernidad. El empleo débil*. Madrid: Fundamentos.
- Sánchez-Mora Molina, M.I. (2002): "Bienestar y malestar social. De la sociedad del trabajo a la sociedad postlaboral" en *Aranzadi Social*, 22, pp. 83-97.
- Prieto, C. (2000): "Trabajo y orden social: de la nada a la sociedad del empleo (y su crisis)" en *Política y Sociedad*, 34, pp. 19-32.
- Hernández Pedreño (Coord) (2008): *Exclusión social y desigualdad*. Murcia. Editum.
- Procacci, G. (1999): "Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados del Bienestar" en García y Lukes (comps.): *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid. Siglo XXI.
- Tezanos, J.F. (1997): *Tendencias en Estratificación y Desigualdad Social en España*. Madrid. Sistema.
- Santos Ortega, J.A. (1995): *Sociología del Trabajo*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Tortosa, J.M. (1993): *La Pobreza capitalista*. Madrid. Tecnos.